

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y, en particular que el Sr. Ghedi Raghe ha sido elegido jefe de la tribu Duduble de Mogadiscio ;

2. *Decide* que, habiéndose atendido lo solicitado por los peticionarios, no procede que el Consejo adopte ninguna medida al respecto.

727a. sesión,  
16 de julio de 1956.

**1527 (XVIII). Petición de representantes de varias subtribus de la tribu Murosada (T/PET.11/568)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición de los representantes de varias subtribus de la tribu Murosada, relativa a Somalia bajo administración italiana <sup>37</sup>,

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y, en particular, que se ha concertado un acuerdo entre los portavoces del *sub-rer* Hillivi y del *rer* For-Olus de la tribu Murosada ;

2. *Decide* que, habiéndose atendido lo solicitado por los peticionarios, no procede que el Consejo adopte ninguna medida al respecto.

727a. sesión,  
16 de julio de 1956.

**1528 (XVIII). Petición de la Liga de la Juventud Somali, sección de Candala (T/PET.11/569).**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Liga de la Juventud Somali, sección de Candala, relativa a Somalia bajo administración italiana <sup>38</sup>,

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora ;

2. *Recuerda* que en su 16º período de sesiones tomó nota con satisfacción de las providencias adoptadas por la Autoridad Administradora para organizar el comercio del incienso mediante la fundación de cooperativas ;

3. *Toma nota* de que el plan cuenta actualmente con la aprobación general, incluso en Candala.

727a. sesión,  
16 de julio de 1956.

**1529 (XVIII). Petición del Sr. Farih Hussein Samtar Qidi (T/PET.11/570)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Farih Hussein Samtar Qidi relativa a Somalia bajo administración italiana <sup>39</sup>,

<sup>37</sup> Véase T/PET.11/568, T/OBS.11/67, T/L.675.

<sup>38</sup> Véase T/PET.11/569, T/OBS.11/65, T/L.674.

<sup>39</sup> Véase T/PET.11/570, T/OBS.11/70, T/L.674.

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial y, en particular, que la Administración considerará favorablemente cualquier solicitud que presente la esposa del peticionario con miras a que se le conceda un traslado que le permita reunirse con su marido.

727a. sesión,  
16 de julio de 1956.

**1530 (XVIII). Peticiones del Sr. Omar Sheikh Mursal (T/PET.11/571), del Jefe Roble Ker y otros (T/PET.11/574), y de los representantes de partidos políticos y jefes de Bardera (T/PET.11/575)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Omar Sheikh Mursal, del Jefe Roble Ker y otros y de los representantes de partidos políticos y jefes de Bardera, relativa a Somalia bajo administración italiana <sup>40</sup>,

*Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial y, en particular, que la prolongada controversia entre los miembros de la tribu Aulihan ha quedado resuelta por un acuerdo de conciliación y amistad concertado el 22 de junio de 1955.

727a. sesión,  
16 de julio de 1956.

**1531 (XVIII). Peticiones de los señores Yusuf Ali Bara, Ahmed Habib y otros (T/PET.11/572) ; del Sr. Farih Mohamed Moussa y otros (T/PET.11/629) ; de los Sres. Seidi Ibrahim, Seid Ahmed Moussan, Doble Yousuf y otros (T/PET.11/630) ; del Sr. Ali Adam Ali y otros (T/PET.11/631) ; de la Liga de la Juventud Somali, sección de Gardo (T/PET.11/632) ; de la Liga de la Juventud Somali, sección de Hurdia (T/PET.11/633) ; de la Liga de la Juventud Somali, sección de Alula (T/PET.11/634) y la Liga de la Juventud Somali, sección de Hafun (T/PET.11/635) y comunicaciones de la Liga de la Juventud Somali, sección de Scusciuban (T/COM.11/L.222) ; de la Liga de la Juventud Somali, sección de Bosaso (T/COM.11/L.223) ; de los jefes de la tribu Morasseh (T/COM.11/L.224) ; de la Liga de la Juventud Somali, sección de Garoe (T/COM.11/L.225) ; de la Liga de la Juventud Somali, sección de Scusciuban (T/COM.11/L.226) ; y de la Liga de la Juventud Somali, sección de Bosaso (T/COM.11/L.235)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones de los Sres. Yusuf Ali Bara, Ahmed Habib y otros, del Sr. Farih Mohamed Moussa y otros, de los Sres. Sedi Ibrahim, Seid Ahmed Moussan, Doble Yusuf y otros,

<sup>40</sup> Véase T/PET.11/571, 574, 575, T/OBS.11/69, T/L.675.